

**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – HUÁNUCO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará DEVIDA, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor(a), **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA** identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N°173-2014-PCM de fecha 28 de MAYO del 2014; y, de la otra parte, **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUANUCO** a quien en adelante se le denominará la ENTIDAD EJECUTORA con domicilio legal en Jr. Progreso N° 462 Distrito, Provincia, Departamento, Región Huánuco; debidamente representado por su Directora señora **FRANCISCA AMARILIS DOMÍNGUEZ PALPA** identificada con DNI N° 22474204 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/P de fecha 01 de Enero de 2015 en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de diciembre de 2012, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa **PRESUPUESTAL PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS Y PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con el fin de dar continuidad a la precitada actividad en el ejercicio fiscal 2014, las partes convinieron en alinear los productos y las actividades con el diseño del programa e incorporar actividades priorizadas para su ejecución mediante la suscripción de una adenda.

Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de las Actividades de "Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar", "Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo" y "Capacitación y Sensibilización para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, modificándose la denominación de las actividades "**Atención a familias con niños de 10 a 14 años - Familias Fuertes**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo del nivel secundario**" por las de "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo**", precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de las actividades originales, manteniéndose inalterables.

Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012 con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

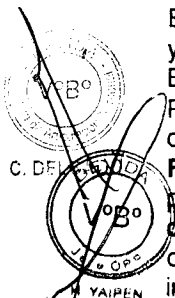
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA



C. DELGADO



C. DELGADO



C. DELGADO



PL. INGA



N. MOSQUEIRA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

1. Precisar el cambio de denominación de las actividades consignadas en el precitado convenio en el ámbito de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas,
2. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las actividades priorizadas "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar**", "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo**" y "**Capacitación y Sensibilización para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales**" y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.

CLÁUSULA TERCERA: PRIORIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

3.1 Precisar que la denominación de las actividades "**Atención a familias con niños de 10 a 14 años - Familias Fuertes**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo del nivel secundario**" por las de "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo**", manteniéndose inalterables, las tareas, objetivos y finalidad establecidos en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre del 2012 y su adenda.

3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre del 2012, las actividades priorizadas para la **ENTIDAD EJECUTORA** así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS"
Actividad:	"PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/.127,00.00 (Ciento veintisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS"
Actividad:	"PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/.381,250.00 (Trecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.

Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo y Sostenible.
Producto:	"Familias Incorporadas al Desarrollo Integral y Sostenible"
Actividad:	"Capacitación y Sensibilización para la Conservación y



C. DELEGADO



C. DELEGADO



C. DELEGADO



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



	Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/900,00.00 (Novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de las actividades señaladas, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Ene. del 2015



C. DELGADO



Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA

Sra. FRANCISCA A. DOMINGUEZ PALPA
Directora Regional de Educación-Huánuco
ENTIDAD EJECUTORA



C. DELGADO



C. DELGADO



M. YAIPEN



PL INGA



N. MOSQUEIRA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO			
CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora	X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	X	
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad	X	
1.4	Resolución de Designación	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio		
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora		
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente	X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente	X	
6	Adenda Conforme	X	

Leyenda		
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad	
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito	
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios	

Marleny Salazar Ocampo

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

Claudett Katerina Delgado Llanos

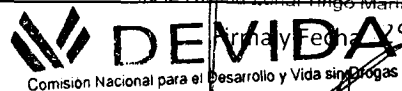
Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

Perú Luzmerida Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



MARLENY SALAZAR OCAMPO
Jefa de la Oficina Zonal Tingo Maria



CLAUDET KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible



PL INGA
Firma y Fecha